INFORME DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA

ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

Resolución 238 del 10 de febrero de 2026

Fecha: 16 de julio de 2026

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto dejar constancia del proceso de convocatoria pública, recepción, evaluación y selección de las hojas de vida presentadas para la conformación del equipo ejecutor de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en cumplimiento de la Resolución No. 238 del 10 de febrero de 2026 y de los Lineamientos Técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución No. 238 del 10 de febrero de 2026 y de los Lineamientos Técnicos de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo realizó la publicación de la Convocatoria Pública en su página web institucional, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva.

En la convocatoria se estableció expresamente que únicamente serían objeto de evaluación las hojas de vida que acreditaran el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada perfil, conforme a los Lineamientos Técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalizado el término de recepción de hojas de vida, la E.S.E. consolidó la documentación presentada por los aspirantes y, mediante correo electrónico institucional de fecha 6 de julio de 2026, remitió a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar las hojas de vida correspondientes a un (1) Coordinador General, tres (3) Profesionales Psicosociales y un (1) Promotor de Salud, con el fin de que dicha entidad efectuara la revisión técnica de los perfiles y emitiera el correspondiente concepto de viabilidad, conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Técnicos de la Estrategia.

3. REVISIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2026, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar informó que realizó la revisión técnica de las hojas de vida remitidas por esta E.S.E., verificando el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y experiencia específica exigidos por los Lineamientos Técnicos de la Resolución No. 238 de 2026.

La Secretaría dejó constancia de que fueron remitidas una (1) hoja de vida para el perfil de Coordinador General, tres (3) hojas de vida para el perfil de Profesional Psicosocial y que no fue remitida hoja de vida para el perfil de Profesional Administrativo y Financiero.

Como resultado de la revisión técnica, emitió el siguiente concepto:

Aspirante	Perfil evaluado	Concepto Técnico	Observación
Liliana Marcela Ortiz Gómez	Coordinadora General	CUMPLE	Acredita título profesional, tarjeta profesional y treinta y siete (37) meses y un (1) día de experiencia en gestión de programas para población vulnerable a nivel territorial, cumpliendo con el perfil exigido para el cargo de Coordinadora General.

4. ANÁLISIS DEL RESULTADO

Con fundamento en el concepto técnico emitido por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, la E.S.E. evidencia que la profesional Liliana Marcela Ortiz Gómez reúne la totalidad de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Coordinadora General de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, razón por la cual

resulta procedente acoger el concepto técnico favorable emitido por dicha autoridad.

Respecto de las profesionales y el profesional postulados para el cargo de Profesional Psicosocial, el concepto técnico emitido por la Secretaría de Salud Departamental concluyó que no acreditan el cumplimiento de la experiencia mínima y específica exigida en los Lineamientos Técnicos de la Resolución No. 238 de 2026, motivo por el cual sus hojas de vida no fueron consideradas viables para la conformación del equipo profesional de la Estrategia.

5. DECISIÓN

Con fundamento en la Convocatoria Pública, la documentación aportada por los aspirantes y el Concepto Técnico emitido por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo adopta las siguientes decisiones:

PRIMERO. Acoger el concepto técnico emitido por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar como soporte del proceso de selección del talento humano de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición.

SEGUNDO. Continuar con el proceso de convocatoria pública para completar la conformación del equipo ejecutor de la Estrategia, de conformidad con los perfiles y número de profesionales requeridos en los Lineamientos Técnicos de la Resolución No. 238 de 2026.

6. ANEXOS

Hace parte integral del presente informe:

- Anexo No. 1. Correo electrónico de remisión de hojas de vida a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, de fecha 6 de julio de 2026.
- Anexo No. 2. Concepto Técnico de Viabilidad de Hojas de Vida emitido por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, de fecha 14 de julio de 2026.

LEIDYS RODRÍGUEZ GUERRERO
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO